



Resolución de Secretaría General

Nº 053-2014-MIMP/SG

Lima, 05 AGO. 2014

Vistos, la Nota Nº 682-2014-MIMP/OGA y Memorando Nº 1491-2014-MIMP/OGA de la Oficina General de Administración, la Nota Nº 768-2014-MIMP/OGA-OAS y los Informes Nº 288-2014-MIMP/OGA-OAS, Nº 338-2014-MIMP/OGA-OAS y Nº 093-2014-MIMP/OGA-OAS/ADQ de la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración, el Informe Nº 348-2014-MIMP/OGPP-OPI y Memorando Nº 411-2014-MIMP/OGPP de la Oficina de Presupuesto e Inversiones y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

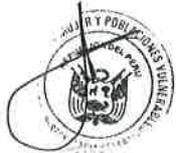
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 002-2014-MIMP/SG se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2014;

Que, mediante Resoluciones de Secretaría General Nº 010-2014-MIMP/SG, Nº 012-2014-MIMP/SG, Nº 016-2014-MIMP/SG, Nº 020-2014-MIMP/SG, Nº 021-2014-MIMP/SG, Nº 022-2014-MIMP/SG, Nº 023-2014-MIMP/SG, Nº 024-2014-MIMP/SG, Nº 025-2014-MIMP/SG, Nº 029-2014-MIMP/SG, Nº 030-2014-MIMP/SG, Nº 034-2014-MIMP/SG, Nº 035-2014-MIMP/SG, Nº 040-2014-MIMP/SG, Nº 042-2014-MIMP/SG, Nº 043-2014-MIMP/SG, Nº 047-2014-MIMP/SG y Nº 048-2014-MIMP/SG, se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2014;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 12 de la referida Ley establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el que





incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado según la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo del proceso de selección, precisando que dichas modificaciones serán aprobadas por el Titular de la Entidad y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba mediante publicación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación, estando a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones del respectivo organismo y en su portal institucional, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, con Nota Nº 768-2014-MIMP/OGA-OAS e Informe Nº 338-2014-MIMP/OGA-OAS, la Oficina de Abastecimiento y Servicios ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2014, a efecto de incluir el proceso de selección (adjudicación directa selectiva) con número de referencia 65 para la contratación del servicio de internet y línea telefónica para las sedes de provincia del Programa Nacional Yachay, por un valor estimado de S/. 130 325.80 (Ciento Treinta Mil Trescientos Veinticinco y 80/100 Nuevos Soles), conforme se detalla en el Anexo Nº 21 adjunto;

Que, mediante Memorando Nº 411-2014-MIMP/OGPP e Informe Nº 348-2014-MIMP/OGPP-OPI la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Presupuesto e Inversiones otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 2037, por la suma de S/. 54 302.38 (Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Dos y 38/100 Nuevos Soles) y la correspondiente Previsión Presupuestaria para el periodo 2015 por la suma de S/. 76 023.42 (Setenta y Seis Mil Veintitrés y 42/100 Nuevos Soles), con el fin de incluir el proceso de selección aludido;

Que, mediante Nota Nº 682-2014-MIMP/OGA y Memorando Nº 1491-2014-MIMP/OGA la Oficina General de Administración solicita la inclusión del referido proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2014;





Resolución de Secretaría General

Que, con Resolución Ministerial Nº 004-2014-MIMP, se delegó en el funcionario a cargo de la Secretaría General del MIMP, entre otros, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones durante el Ejercicio Fiscal 2014, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Legislativo Nº 1017 según el cual el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que dicha norma le otorga, no pudiendo ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento de la misma;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2014, a fin de incluir el proceso de selección contemplado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con las visaciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial Nº 004-2014-MIMP;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, así como la Ley Nº 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, el Decreto Legislativo Nº 1098 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y el Decreto Supremo Nº 003-2012-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2014, aprobado por Resolución de Secretaría General Nº 002-2014-MIMP/SG, y modificado con Resoluciones de Secretaría General Nº 010-2014-MIMP/SG, Nº 012-2014-MIMP/SG, Nº 016-2014-MIMP/SG, Nº 020-2014-MIMP/SG, Nº 021-2014-MIMP/SG, Nº 022-2014-MIMP/SG, Nº 023-2014-MIMP/SG, Nº 024-2014-MIMP/SG, Nº 025-2014-MIMP/SG, Nº 029-2014-MIMP/SG, Nº 030-2014-MIMP/SG, Nº 034-2014-MIMP/SG, Nº 035-2014-





MIMP/SG, N° 040-2014-MIMP/SG, N° 042-2014-MIMP/SG, N° 043-2014-MIMP/SG, N° 047-2014-MIMP/SG y N° 048-2014-MIMP/SG a efecto de incluir el proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 21 que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE como en el portal institucional del MIMP, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles contados a partir de su aprobación.



Artículo 3.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración, ubicada en el Jr. Camaná N° 616, Cercado de Lima.



Regístrese y comuníquese.

JUAN ARROYO LAGUNA
Secretario General
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

8 AÑO : 2014
RUC :

OSCE MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES Y UNIDAD EJECUTORA:
MANTENIMIENTO DE LA VIVIENDA Y SERVICIOS DE LA COMUNIDAD

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:
C) INCLAS
P) ALEGO

Nº DE UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE DEL CONTRATANTE	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y/O OBRAS A ENTREGAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE COPIAS A ENTREGAR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATANTE DE LA COMPRA COMPARTITIVA O ENCARGADA	UNIDAD ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	CORPO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA OBRA		OBSERVACIONES	TIPO DE CONTRATO	DIVISIÓN DEL PAIS PARA LA QUE SE DESTINA
													PROVINCIA	DISTRITO			
1	OSCE	2	1	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LÍNEA TELEFÓNICA PARA LAS SEDES DE PROYECTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA	100	100.000,00	1	1-1-2014	01	0	OSCE	OSCE	01	01		0	01

1. SERVICIOS
2. SERVICIOS
3. CONTRATACION DIRECTA SELECTIVA

100 100.000,00 1 1-1-2014 01 0 01 01

CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LÍNEA TELEFÓNICA PARA LAS SEDES DE PROYECTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA

100 100.000,00 1 1-1-2014 01 0 01 01

CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LÍNEA TELEFÓNICA PARA LAS SEDES DE PROYECTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA

100 100.000,00 1 1-1-2014 01 0 01 01

CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LÍNEA TELEFÓNICA PARA LAS SEDES DE PROYECTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA

100 100.000,00 1 1-1-2014 01 0 01 01

CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LÍNEA TELEFÓNICA PARA LAS SEDES DE PROYECTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA

100 100.000,00 1 1-1-2014 01 0 01 01

CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LÍNEA TELEFÓNICA PARA LAS SEDES DE PROYECTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA

100 100.000,00 1 1-1-2014 01 0 01 01

CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LÍNEA TELEFÓNICA PARA LAS SEDES DE PROYECTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA

100 100.000,00 1 1-1-2014 01 0 01 01

CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LÍNEA TELEFÓNICA PARA LAS SEDES DE PROYECTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA

100 100.000,00 1 1-1-2014 01 0 01 01

CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LÍNEA TELEFÓNICA PARA LAS SEDES DE PROYECTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA

100 100.000,00 1 1-1-2014 01 0 01 01

CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LÍNEA TELEFÓNICA PARA LAS SEDES DE PROYECTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA

100 100.000,00 1 1-1-2014 01 0 01 01

CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LÍNEA TELEFÓNICA PARA LAS SEDES DE PROYECTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA

100 100.000,00 1 1-1-2014 01 0 01 01

CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LÍNEA TELEFÓNICA PARA LAS SEDES DE PROYECTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA

100 100.000,00 1 1-1-2014 01 0 01 01

CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LÍNEA TELEFÓNICA PARA LAS SEDES DE PROYECTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA

100 100.000,00 1 1-1-2014 01 0 01 01

CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LÍNEA TELEFÓNICA PARA LAS SEDES DE PROYECTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA

100 100.000,00 1 1-1-2014 01 0 01 01

CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LÍNEA TELEFÓNICA PARA LAS SEDES DE PROYECTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA

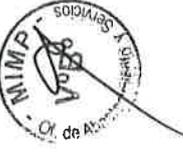
100 100.000,00 1 1-1-2014 01 0 01 01

CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LÍNEA TELEFÓNICA PARA LAS SEDES DE PROYECTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA

100 100.000,00 1 1-1-2014 01 0 01 01

CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LÍNEA TELEFÓNICA PARA LAS SEDES DE PROYECTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA

100 100.000,00 1 1-1-2014 01 0 01 01



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
ES COPIA VALNERARIAS
COPIA No. 051027
MAFELIA VILLALBA
Fecha: 05/02/2014 Registro: 309